



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No: 187

FECHA: MAYO 6 DE 2024

PAGINA 1 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE TESTIMONIOS DECRETADOS DE OFICIO Y RESUELVE PETICION EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80853-2020-37410

TRAZABILIDAD N°	Traslado de hallazgo mediante oficio N° 2020IE0056104 del 14 de septiembre de 2020. IP 80853-2020-37410
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80853-2020-37410
CUN SIREF	AC-80853-2021-31782
ENTIDAD AFECTADA	Municipio de Hato Corozal NIT: 800.072.638-2
CUANTÍA DE DAÑO ESTIMADA	\$ 1.237'000.000
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. ALEXANDER MARTINEZ PARRA C.C. No. 4.153.889 2. CAROLINA LEÓN MONCADA C.C. No. 37.840.818 3. Corporación Planeta Azul Llano "CORAZUL" Nit 900.162.365-2.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ALLIANZ NIT 900705838-6

ASUNTO

La dependencia competente de la Contraloría General de la República, procede a fijar nueva fecha para la práctica de testimonios decretados de oficio mediante auto No. 150 de fecha 5 de abril de 2024, dentro del trámite del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° PRF-80853-2020-37410, que se adelanta por el daño patrimonial presentado en la ejecución del Convenio de Cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, celebrado entre el Municipio de Hato Corozal y la Corporación Planeta Azul Llano "CORAZUL, Nit. 900.162.365-2.

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 298 de 08 de julio de 2022 se ordenó cierre de Indagación Preliminar y se ordenó la apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. 80853-2020-37410, en el cual se investiga la existencia de irregularidades en la ejecución del Convenio de Cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, suscrito por El Municipio de Hato Corozal, con la Corporación Planeta Azul Llano "Corazul", cuyo objeto



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE TESTIMONIOS DECRETADOS DE OFICIO Y RESUELVE PETICION EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80853-2020-37410

consistió en "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE GETSEMANÍ, MOCHUELO Y MORICHITO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE", suscrito por valor de \$1.237.000.000.

Mediante Auto No. 620 de 2023 se hace una aclaración al auto de apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80852-2020-37410.

Posteriormente, a través del auto No. 150 de abril 5 de 2024, visible a folios 583 a 589 del expediente, se resuelve petición de pruebas solicitadas en las versiones libres.

Seguidamente, mediante correo electrónico corporacioncorazul@gmail.com allegado el día 29 de abril de 2024, por parte de la representante legal de CORAZUL, la señora IRADA MENDEZ RIAÑO, solicita textualmente lo siguiente:

"(...) De manera respetuosa solicito que de acuerdo al auto Número 150 de fecha abril 5 del 2024 , profería por la Contraloría general de la república se reprogramen la práctica de testimonios pedidos en las versiones libres para el día 10 de mayo del 2024. (...)."

Respecto de la solicitud anterior, este despacho se permite aclarar que la solicitud de pruebas en versión libre realizada por la representante legal de CORAZUL fueron resueltas mediante auto No. 150 de fecha 5 de abril de 2024, ordenando rechazarlas conforme al artículo segundo:

*"SEGUNDO: RECHAZAR conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído la práctica de los testimonios solicitados en sus versiones libres por la Corporación Planeta Azul Llano a través de su representante legal IRAIDA MENDEZ RIAÑO R/L de CORAZUL, relacionadas con las declaraciones de los señores Yolber Javier Ardila Guerrero, Claudia Hidalgo Lombana, Wayana Clamer Jarpena, Benjamín Rodríguez Gaitán, Oswaldo Martínez, Anibal Rodríguez, Camilo Díaz Bobadilla, Alba Miyu Joropo, Humberto Ponare, Egar Quiteve, Rafael Herrero."*¹

¹ Fol 583-589 Auto No. 150 de fecha 5 de abril de 2024



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No: 187

FECHA: MAYO 6 DE 2024

PAGINA 3 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

**AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE
TESTIMONIOS DECRETADOS DE OFICIO Y RESUELVE PETICION EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80853-2020-37410**

Es de indicar que el Auto No. 150 fue notificado por el estado No. 045 con fecha 15 de abril de 2024, quedando ejecutoriado el día 22 de abril de 2024, sin que se haya interpuesto recurso alguno contra el mismo, por lo que la petición de la señora Iraida Mendez, representante legal de CORAZUL es improcedente.

No obstante lo anterior, en el numeral tercero del citado Auto No. 150 de abril 5 de 2024, fueron decretados de oficio unos testimonios que debían recepcionarse el pasado 22 de abril de 2024, sin embargo, por razones internas de tipo administrativo no fue posible su recepción, por lo que a fin de lograr su recaudo se hace necesario reprogramar los testimonios de la siguiente manera:

1. ANGELICA MARIA MENDEZ RIAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.401.260, para el **día 10 de mayo a las 8:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
2. BAIRO ALAN GUEVARA SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.858.099, para el **día 10 de mayo a las 9:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
3. ALIRIO URBANO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.812.650, para el **día 10 de mayo a las 10:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
4. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.348.699, para el **día 10 de mayo a las 11:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
5. RICARDO SALAMANCA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.388.466, para el **día 10 de mayo a las 12:00 p.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer

Conforme las consideraciones precedentes, el Directivo Ponente de la Gerencia Departamental de Casanare de la Contraloría General de la República,



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

**AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE
TESTIMONIOS DECRETADOS DE OFICIO Y RESUELVE PETICION EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80853-2020-37410**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar por improcedente la solicitud que hace la representante legal de CORAZUL de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha para la práctica de los siguientes testimonios decretados de oficio mediante auto No. 150 de fecha 5 de abril de 2024 en la fecha y hora indicada a continuación:

1. ANGELICA MARIA MENDEZ RIAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.401.260, para el **día 10 de mayo a las 8:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
2. BAIRO ALAN GUEVARA SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.858.099, para el **día 10 de mayo a las 9:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
3. ALIRIO URBANO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.812.650, para el **día 10 de mayo a las 10:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
4. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.348.699, para el **día 10 de mayo a las 11:00 a.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer Piso de Yopal.
5. RICARDO SALAMANCA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.388.466, para el **día 10 de mayo a las 12:00 p.m.**, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Casanare ubicada en la Calle 8 No. 21 – 10 Tercer

TERCERO: Líbrense la citación correspondiente a través de la representante legal de CORAZUL para que por medio de ella se haga comparecer a los testigos en la fecha y hora indicada de conformidad con lo señalado en la parte considerativa, tal como se ordenó mediante auto 150 de abril 5 de 2024.



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No: 187

FECHA: MAYO 6 DE 2024

PAGINA 5 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
Grupo de Responsabilidad Fiscal

**AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE
TESTIMONIOS DECRETADOS DE OFICIO Y RESUELVE PETICION EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80853-2020-37410**

CUARTO: Notificar el presente auto por estado a través del Grupo de secretaria Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

QUINTO: Contra lo resuelto no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ALONSO CAMARGO RODRIGUEZ
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Proyectó: Fabio Mauricio Zapata Gonzalez
Profesional Universitario GRF

Revisó: Heymar Mauricio Ramirez Alban.
Coordinador de Gestión Grado 2 - GRF

INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES
Y JURISDICCION COACTIVA
Secretaria Común

**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA
CASANARE**

CERTIFICO: Que el auto que precede se notificó en el
ESTADO No. 057 de fecha 07-MAY-2024

Secretaria